



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Rad. 08001-31-53-014-2012-00041-00

Señor juez.

A su Despacho el presente proceso VERBAL, instaurado por ROSA VICTORIA CAMPO RODRIGUEZ contra BANCO DAVIVIENDA S.A. Informándole que el perito no ha rendido el dictamen encomendado. Sírvasse proveer.

Barranquilla, Diciembre 02 de 2020.

JOSE DE LA HOZ PIMIENTA
SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO.- Barranquilla, Diciembre Dos (02) de Dos Mil Veinte (2020).

Revisado el expediente, observa el despacho, que el señor ALFONSO CUENTAS MERCADO, perito contador, designado en el proceso de la referencia, no ha rendido el dictamen encomendado mediante providencia de enero 23 del año en curso, por lo que se procederá a requerirlo, para que dentro del término de cinco (5) días proceda a cumplir con la labor encomendada.

Por lo expuesto el juzgado,

RESUELVE:

1. Requerir al señor perito ALFONSO CUENTAS MERCADO, a fin de que proceda a rendir el dictamen encomendado mediante providencia de enero 23 del año en curso, concediéndole el termino de cinco (5) días para ello, contados a partir de la notificación de esta providencia.
2. Por secretaría líbrese y remítase la correspondiente comunicación al correo: alcuentas26@hotmail.com, indicándole al perito que el dictamen debe remitirlo al correo electrónico del juzgado en formato PDF.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
LA JUEZ**

MRM

Firmado Por:

**OSIRIS ESTHER ARAUJO MERCADO
JUEZ**

JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA-ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0bbd3218450d4f51701203a8ef80a68d414411d3c0aa2464ed2060e3359d77bc

Documento generado en 02/12/2020 03:11:08 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Dirección: Calle 40 N° 44-80 Piso 8 Centro Cívico
PBX: 3885005 Ext.1091 Celular: 3003849351 www.ramajudicial.gov.co
Email: ccto02ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla-Atlántico.Colombia

